

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan Manuel Milagro Pinazo.—35.346.

ENERGÍA DE GALICIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Londres, número 11 B, bajo, de Santiago de Compostela (La Coruña), el próximo día 28 de junio de 2007, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y determinación de su número, si procede.

Quinto.—Ratificación de la cesión a Engasa Eólica, S.A. de los derechos de explotación de los 50 primeros megawattios del Plan Eólico Estratégico de Engasa.

Sexto.—Ratificación de la cesión a Engasa Eólica, S.A. de los derechos de explotación de los 40 megawattios de la ampliación del Plan Eólico Estratégico de Engasa.

Séptimo.—Ratificación de todos los acuerdos y decisiones tomados por el Consejo de Administración y por el Director General en ejecución de los dos puntos anteriores y convalidación de los documentos que en consecuencia se hayan firmado.

Octavo.—Reducción de capital por amortización de acciones en autocartera y modificación del artículo quinto.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de los administradores y el informe de auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en los artículos 212.2 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2007.—Benito Fernández González. Presidente del Consejo de Administración.—35.390.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN MADRID, S. A. Unipersonal

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN ALMERÍA, S. L. Unipersonal

ECC, CONTROL PROYECTO Y OBRAS SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. L. Unipersonal

ENTIDAD PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN CANARIAS ORIENTALES, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de las sociedades «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», «Entidad para la Calidad de la Construcción Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «ECC, Control Proyecto y Obras Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal», «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales Sociedad, Anónima Unipersonal» y «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima» celebradas en Madrid el día 9 de mayo de 2007, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», «Entidad para la calidad de la Construcción Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «ECC, Control Proyecto y Obras Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 13 de marzo de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 30 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Almería, en fecha 26 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en fecha 26 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima» y Administrador Único de «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal», «Entidad para la Calidad de la Construcción Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «ECC, Control Proyecto y Obras Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal» y

«Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, Sociedad Anónima Unipersonal», don Ricardo Aroca Hernández Ros.—33.457. y 3.ª 25-5-2007

EOLIA GREGAL DE INVERSIONES, SCR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 26 de junio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar, en una o varias veces, aumentos de capital mediante aportaciones dinerarias y hasta la mitad del capital social actual de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ampliación de capital por importe de un millón cuatrocientos mil 1.400.000 euros mediante la emisión de un millón cuatrocientos mil (1.400.000) acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas y catorce (14) euros de prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de proyecto de integración de sociedades del sector de energías renovables.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y ejecutarlos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta y en particular las propuestas de acuerdos e informe de los Administradores relativos a los asuntos a tratar en el orden del día.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Molina Morales.—35.525.

EOLIA MISTRAL DE INVERSIONES, SCR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 26 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, censura de la gestión del